



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 28 de julio de 2026

Señor

BASILIO NUÑEZ, PRESIDENTE

Honorable Cámara de Senadores

E S. D

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y LOS MONTOS ADJUDICADOS EN DIVERSOS LLAMADOS DE OBRAS PÚBLICAS"**

El pedido obedece a la necesidad de contar con información oficial y documentada sobre los criterios técnicos, económicos y financieros utilizados para la determinación de precios de referencia y la adjudicación de obras públicas a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Se han identificado, en diversos procedimientos de contratación, diferencias significativas entre los precios de referencia elaborados por la institución y los montos finalmente adjudicados, con variaciones que en algunos casos superan el 80% del valor referencial. Estas diferencias, por su magnitud y recurrencia, requieren un análisis pormenorizado que permita determinar las causas técnicas, económicas, contractuales y financieras que las explican, así como los controles aplicados para garantizar la razonabilidad del gasto público.

Dada la relevancia de las obras públicas para el desarrollo del país y el interés público que reviste la correcta administración de los recursos del Estado, se considera oportuno que esta Honorable Cámara ejerza su facultad de fiscalización para conocer, de manera oficial y documentada, los detalles de cada proceso de contratación, las metodologías empleadas y las justificaciones de las adjudicaciones realizadas.

Por lo que solicitamos el presente pedido de informes de manera a obtener datos oficiales actualizados y en espera de contar con el acompañamiento de la Plenaria, me despido atentamente.



EV EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

RESOLUCION N°....

"QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y LOS MONTOS ADJUDICADOS EN DIVERSOS LLAMADOS DE OBRAS PÚBLICAS"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), remita a esta Honorable Cámara un informe preciso, completo y respaldado documentalmente dando respuesta a los siguientes puntos:

1. Metodología utilizada para elaborar el precio de referencia, detallando fecha base, fuente de precios, cómputo métrico, análisis de precios unitarios, rendimientos, costos de materiales, equipos, mano de obra, transporte, cargas sociales, impuestos, gastos generales, utilidad, contingencias, reajustes y demás componentes incluidos.
2. Explicación técnica y financiera de las razones por las cuales el monto adjudicado resultó superior o inferior al precio de referencia del MOPC, cuantificando la incidencia de cada factor que produjo la diferencia.
3. Copia íntegra del estudio de costos, planilla de cómputo métrico, análisis de precios unitarios y antecedentes técnicos utilizados para fijar el precio de referencia.
4. Copia del cuadro comparativo de ofertas, informe de evaluación, dictamen del Comité de Evaluación, resolución de adjudicación, contrato suscrito, oferta económica adjudicada y planilla de precios unitarios contractual.
5. Precisión sobre si el precio de referencia fue actualizado entre la publicación del llamado y la adjudicación; en caso afirmativo, señalar fecha, índice, fórmula y acto administrativo utilizado. En caso negativo, explicar las razones de la falta de actualización.
6. Determinación de si la diferencia obedeció a modificaciones de alcance, cantidades, especificaciones técnicas, plazo, fuente o costo de financiamiento, riesgos asumidos por el contratista, mantenimiento posterior, obras complementarias, expropiaciones, liberación de franja de dominio, interferencias de servicios, condiciones geotécnicas o ambientales.
7. Número de ofertas recibidas, admitidas, rechazadas y descalificadas; identificación de cada oferente y razones de rechazo o descalificación.

EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

8. Información sobre si se realizó un análisis de razonabilidad del precio adjudicado cuando este superó el precio de referencia, identificando a los funcionarios responsables y adjuntando el documento que aprobó o justificó dicha razonabilidad.
9. Información sobre si la normativa del llamado establecía límites, tolerancias o mecanismos especiales para adjudicar ofertas superiores al precio de referencia; cita de las disposiciones aplicadas.
10. Precisión de la fuente de financiamiento, disponibilidad presupuestaria, programación plurianual, costo financiero total y, cuando corresponda, condiciones del financiamiento a cargo del contratista.
11. Información sobre el estado actual de la obra, porcentaje de avance físico y financiero, anticipos pagados, certificados emitidos, reajustes reconocidos, convenios modificatorios, ampliaciones de plazo, adendas y variaciones acumuladas del monto contractual.
12. Identificación de los funcionarios y dependencias que elaboraron, verificaron y aprobaron el precio de referencia, así como de los integrantes del Comité de Evaluación y autoridades que aprobaron la adjudicación.
13. Información sobre si la Contraloría General de la República, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, auditoría interna o los organismos financiadores formularon observaciones sobre el precio de referencia, la evaluación o la adjudicación; copia de dichas observaciones y de las respuestas institucionales

Artículo 2º.- Las respuestas requeridas deberán presentarse específicamente respecto de las siguientes contrataciones, en forma separada para cada una de ellas:

1. ID 454661 - Llamado MOPC N.º 110/2024. Rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Ruta PY03 Yby Pyta-Ybyrarobana, progresiva 31+500 a 62+150. Precio de referencia: G. 24.686.559.382. Monto adjudicado: G. 44.793.675.914. Diferencia: G. 20.107.116.532 (81,45%).
2. ID 465025 - Llamado MOPC N.º 24/2025. Diseño, construcción y mantenimiento del Hospital General de Asunción. Precio de referencia: G. 368.778.703.605. Monto adjudicado: G. 466.945.868.869. Diferencia: G. 98.167.165.264 (26,62%).
3. ID 461867 - Llamado MOPC N.º 10/2025. Mejoramiento de la Ruta Nacional PY04, tramo Pilar-Humaita-Paso de Patria. Consorcio Caminos del Sur: referencia G. 144.839.519.220; adjudicado G. 204.140.956.176; diferencia G. 59.301.436.956 (40,94%). Constructora Acaray S.A.: referencia G. 224.956.953.824; adjudicado G. 242.296.653.633; diferencia G. 17.339.699.809 (7,71%).
4. ID 456747 - Llamado MOPC N.º 139/2024. Diseño y construcción de la pavimentación asfáltica de la Ruta Nacional PY10, tramo San Cristóbal-Paso Yobái. Consorcio Ruta 10: referencia G. 415.666.397.748; adjudicado G. 474.567.192.612; diferencia G. 58.900.794.864 (14,17%). Consorcio Avanza Ruta 10: referencia G. 477.069.356.236; adjudicado G. 585.610.251.728; diferencia G. 108.540.895.492 (22,75%).
5. ID 468285 - Llamado MOPC N.º 49/2025. Mejoramiento y rehabilitación de la avenida Avelino Martínez. Consorcio Vial GS: referencia G. 86.055.282.581; adjudicado G.



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

- 128.455.760.129; diferencia G. 42.400.477.548 (49,27%). Consorcio Constructora y Asociados: referencia G. 69.044.217.218; adjudicado G. 114.303.279.862; diferencia G. 45.259.062.644 (65,55%).
6. ID 454585 - Llamado MOPC N.º 102/2024. Soterramiento de línea de transmisión 2x220 kV. Precio de referencia: G. 46.872.655.210. Monto adjudicado: G. 67.091.070.071. Diferencia: G. 20.218.414.861 (43,13%).
7. ID 468291 - Llamado MOPC N.º 82/2025. Construcción de la avenida Costanera y Parque Lineal de Pilar, Fase C. Precio de referencia: G. 191.835.519.448. Monto adjudicado: G. 267.716.402.298. Diferencia: G. 75.880.882.850 (39,56%).
8. ID 455007 - Llamado MOPC N.º 109/2024. Rehabilitación y mantenimiento por precios unitarios de la Ruta Departamental 027, tramo San Lorenzo-Itá-empalme Ruta PY01. Precio de referencia: G. 152.284.517.804. Monto adjudicado: G. 200.897.179.309. Diferencia: G. 48.612.661.505 (31,92%).
9. ID 454605 - Llamado MOPC N.º 54/2024. Mejoramiento de zonas críticas de la Ruta Nacional PY01, tramo Ypané-Quiindy. Precio de referencia: G. 37.758.800.677. Monto adjudicado: G. 49.536.105.673. Diferencia: G. 11.777.304.996 (31,19%).
10. ID 469587 - Llamado MOPC N.º 07/2025. Mantenimiento por precios unitarios del tramo Calle 6000 - Azote y. Precio de referencia: G. 76.442.954.626. Monto adjudicado: G. 99.176.795.437. Diferencia: G. 22.733.840.811 (29,74%).
11. ID 450785 - Llamado MOPC N.º 33/2024. Construcción de alcantarillado sanitario, plantas de tratamiento y mejoramiento de agua potable en Santa Rita, San Ignacio Guazú, Carapeguá y Santa Rosa del Aguaray. Informar por cada lote: Sociedad Constructora Chaco (-1,66%); COVIPA (13,02%); Consorcio Rovella-TOCSA (49,36%); Consorcio Sanitario Carapeguá (20,63%).
12. ID 453106 - Llamado MOPC N.º 87/2024. Rehabilitación y pavimentación asfáltica de tramos camineros en Alto Paraná, Itapúa y Caazapá. Informar por cada lote: 14 de Julio S.A. (6,88%); Wheelco S.A. (13,09%); Consorcio TYCIV III (19,83%); Consorcio VT (3,00%); TECO SRL (31,59%); Consorcio GMC (24,61%).
13. ID 449373 - Llamado MOPC N.º 37/2024. Pavimentación asfáltica del acceso al Puerto de Hohenau. Precio de referencia: G. 40.844.289.446. Monto adjudicado: G. 49.501.248.902. Diferencia: G. 8.656.959.456 (21,20%)

Artículo 3º.- Establecer que el presente Pedido de Informe deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 días corridos, desde su comunicación fehaciente al destinatario, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de nuestra Carta Magna y por el Artículo 1º de la Ley N° 2648/05.

Artículo 4º. - De forma.


EV EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL